

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 604A-2022/UCV.

Lima, 02 de diciembre de 2022.

VISTA; la comunicación de la Mg. María Armas Zavaleta, a cargo de la Dirección de Finanzas del Alumno, quien en la revisión y parametrización del sistema con los términos establecidos en la resolución RGG N° 597B-2022, que aprueba la actualización de las pensiones para el semestre 2023-I, para los estudiantes de la Escuela de Posgrado, en la modalidad presencial, que ingresaron en los semestres del 2020-II y 2021-I, informa que se advierten diferencias con el esquema propuesto por la Dirección de la Escuela de Posgrado y aprobado por el Comité Financiero, por lo que solicita la corrección y se emita la correspondiente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo, en su propósito de formar profesionales que contribuyan al desarrollo de nuestra sociedad constantemente está comprometida en ofrecer a la comunidad, todas las facilidades para que logren sus aspiraciones de formación profesional, y para ello, establece medidas que permitan la sostenibilidad financiera de las operaciones, para garantizar el logro del proyecto educativo de sus estudiantes.

Que, mediante resolución RGG N° 597B-2022, se aprueba la actualización de las cuotas de la pensión académica para el semestre 2023-I, para los estudiantes de la Escuela de Posgrado, de la modalidad presencial, que ingresaron en los semestres del 2020-II y 2021-I; sustentada, en la solicitud de la Dirección de la Escuela de Posgrado, quien manifiesta que el incremento progresivo de los precios de bienes y servicios producto de la coyuntura económica que atraviesa el país e influenciado por los cambios en la economía global, impactan sobre los costos operativos del servicio educativo de la Universidad, que se incrementaron considerablemente; sin embargo, desde el semestre 2020-II, se mantiene en los programas de Posgrado en la modalidad presencial, una tarifa reducida de precios de la pensión académica, conjuntamente con una serie de descuentos en los servicios administrativos; lo que motiva revisar la tarifa de precios de los servicios con la finalidad de garantizar la sostenibilidad y continuidad de la prestación de un servicio académico de calidad; por lo cual, solicita que se actualice la tarifa de precios de las pensiones académicas para la matrícula del semestre 2023-I, para los estudiantes de la Escuela de Posgrado que ingresaron en el semestre 2020-II y 2021-I, en la modalidad presencial; presentando un esquema de actualización de las pensiones que ha sido revisado y cuenta con la opinión favorable del Comité Financiero de la Universidad.

Que la Dirección de Finanzas del Alumno, informa que en la revisión y parametrización del sistema de los términos establecidos en la resolución RGG N° 597B-2022, sobre la actualización de las pensiones para el semestre 2023-I, para los estudiantes de la Escuela de Posgrado, de la modalidad presencial, que ingresaron en los semestres del 2020-II y 2021-I, advierte diferencias con el esquema propuesto por la Dirección de la Escuela de Posgrado y aprobado por el Comité Financiero, por lo que solicita la corrección del cuadro de pensiones y se emita la correspondiente resolución, a fin de proseguir con la parametrización en el sistema.

Que, la Gerencia General en ejercicio de sus competencias funcionales, ha considerado procedente lo solicitado por la Dirección de Finanzas del Alumno para la corrección del esquema de actualización de pensiones aprobado en la RGG N° 597B-2022, por lo que autoriza y aprueba se emita la correspondiente resolución para su cumplimiento, la misma que sería refrendada por los órganos superiores correspondientes.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- DEJAR SIN EFECTO la resolución RGG N° 597B-2022, en toda su extensión.

Art. 2°.- APROBAR las cuotas actualizadas de la pensión académica para la matrícula del semestre 2023-I, para los estudiantes de la Escuela de Posgrado, en la modalidad presencial, que ingresaron en los semestres del 2020-II y 2021-I, con el importe por cuota que se detalla en el siguiente cuadro

TIPOS DE PROGRAMA	PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS	CATEGORÍA	SEDE Y FILIALES							
			CHIMBOTE	CHICLAYO	LIMA	PIURA	TARAPOTO	TRUJILLO	CHEPÉN	CALLAO
DOCTORADO TIPO A	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	CAT. A	S/ 550	S/ 550	S/ 550	S/ 550	S/ 550	S/ 550	-----	-----
	DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	CAT. B	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450	-----	-----
DOCTORADO TIPO B	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN	CAT. A	S/ 650	-----	S/ 650	-----	S/ 650	S/ 650	-----	-----
	DOCTORADO EN ARQUITECTURA									
	DOCTORADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL									
	DOCTORADO EN DERECHO	CAT. B	S/ 450	-----	S/ 550	-----	S/ 450	S/ 450	-----	-----
	DOCTORADO GESTIÓN UNIVERSITARIA									
DOCTORADO EN PSICOLOGÍA										
MAESTRÍA TIPO A	MAESTRÍA EN ADM. DE LA EDUCACIÓN	CAT. A y CAT. B	S/ 350	S/ 350	S/ 350	S/ 350	S/ 350	S/ 350	S/ 350	S/ 350
	MAESTRÍA EN IDIOMAS EXTRANJEROS									
	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN									
	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA									
	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD									
	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA									
MAESTRÍA EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE										
MAESTRÍA TIPO B	MAESTRÍA EN ADM. DE NEGOCIOS MBA	CAT. A	S/ 500	S/ 500	S/ 600	S/ 500	S/ 500	S/ 500	-----	-----
	MAESTRÍA EN AGROEXPORTACIÓN									
	MAESTRÍA EN ARQUITECTURA									
	MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA									
	MAESTRÍA EN DERECHO CORPORATIVO									
	MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL									
	MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA									
	MAESTRÍA EN EDUC. INFANTIL Y NEUROEDUCACIÓN									
	MAESTRÍA EN ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN POLÍTICA									
	MAESTRÍA EN FINANZAS									
	MAESTRÍA EN GERENCIA DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA	CAT. B	S/ 400	S/ 400	S/ 450	S/ 400	S/ 400	S/ 400	-----	-----
	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO									
	MAESTRÍA EN ING. CIVIL CON MENCIÓN EN DIR. DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN									
	MAESTRÍA EN ING. DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN TEC. DE LA INFORMACIÓN									
	MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA									
	MAESTRÍA EN MEDICINA CON MENCIÓN EN CIENCIAS CLÍNICAS									
	MAESTRÍA EN MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA									
	MAESTRÍA EN OBSTETRICIA									
MAESTRÍA EN RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA										

Art. 3°.- **DAR CUENTA** con la presente resolución a la Junta General de Accionistas.

Art. 4°.- **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos pertinentes brinden las facilidades y el apoyo del caso para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: RECTORADO, VA, VI, VBU, DIRECTORES GENERALES, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO, DIR. ADMISIÓN, DIR. EPG, DIR. LEGAL, JGA, Arch.
KFCR/tcm